

A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha trece de julio de dos mil diecisiete , ha sido aprobado el padrón cobratorio del siguiente tributo:

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 2017

Queda expuesto al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en Vía Voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 1 de SEPTIEMBRE al 6 de NOVIEMBRE del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la Vía Ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

LA CAIXA
LIBERBANK, S.A.
B.B.K (Caja de Ahorros Bilbao-Vizcaya)
BANKIA
BANCO SANTANDER
BBVA
CAJA LABORAL
CAJA RURAL DE BURGOS

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 14 de julio de 2017

EL ALCALDE ACCTAL

Fdo: Francisco Ortiz Uriarte